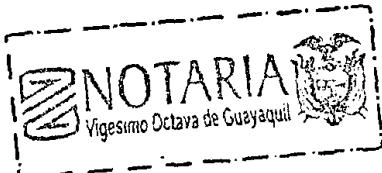


2015 09 01 28

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA PARCIAL DE
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
5 COLTENOR S.A.
6 CUANTIA: \$900.00.



7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de
9 JULIO de dos mil quince, ante mí ABOGADA LUCRECIA
10 CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria Pública Titular VIGESIMA
11 OCTAVA de este Cantón, comparece a la celebración de la
12 presente escritura pública, el señor JOSÉ FEDERICO PONCE
13 INTRIAGO, quien declara ser de estado civil casado, mayor de
14 edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, con domicilio en
15 el Cantón Samborondón, de paso por la ciudad de Guayaquil,
16 por los derechos que representa de la compañía COLTENOR
17 S.A., en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con
18 su Nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura
19 como documento habilitante, capaz para contratar, a quien de
20 conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien
21 instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública,
22 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
23 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
26 DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A., al tenor de las siguientes
27 cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA.
28 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

1 escritura pública el señor JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO,
2 en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía
3 denominada COLTENOR S. A., conforme consta del
4 nombramiento que se agrega como documento habilitante,
5 quien interviene además con la respectiva autorización de la
6 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
7 compañía COLTENOR S. A., celebrada el veintiuno de julio de
8 dos mil quince.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
10 cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos
11 noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil el veintidós de junio del mismo año, se constituyó la
13 compañía denominada COLTENOR S.A., con domicilio en la
14 ciudad de Guayaquil.- b) En sesión de Junta General
15 Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas,
16 celebrada el veintiuno de julio de dos mil quince, se resolvió
17 efectuar el aumento de capital y reforma parcial de Estatutos
18 de la compañía COLTENOR S.A.- **CLAUSULA TERCERA.-**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL
ESTATUTO SOCIAL.- El señor JOSÉ FEDERICO PONCE
INTRIAGO, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
denominada COLTENOR S.A., debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
celebrada el veintiuno de julio de dos mil quince, cuya acta, en
copia certificada se agrega a esta escritura, declara que la junta
resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital en NOVECIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
(USD \$ 900,00) más el capital social suscrito de la misma, que

1 actualmente es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 2,000,00); de tal manera
3 que en lo sucesivo el capital social suscrito de la Compañía sea
4 de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 2.900,00), dividido en
6 SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (72.500) acciones ordinarias
7 y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE
8 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **b)**

9 Aceptar la suscripción, distribución y forma de pago del referido
10 aumento de capital.- **c)** Reformar los artículos Quinto y Sexto
11 del Estatuto Social de la Compañía en los términos que constan
12 en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de julio de dos
14 mil quince, cuya copia certificada se agrega para que forme
15 parte de este instrumento.- **CLAUSULA CUARTA.**

16 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La suscripción, distribución y pago de
17 las VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) nuevas acciones
18 correspondientes al acordado aumento de capital, fue realizada
19 en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
21 celebrada el veintiuno de julio de dos mil quince, en la que se
22 resolvió también efectuar el pago total en numerario de las
23 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de
24 capital.- **CLAUSULA QUINTA.. DECLARACIÓN Y**

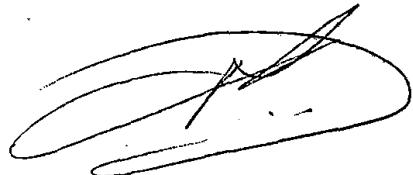
25 **AUTORIZACIÓN:** El señor JOSÉ FEDERICO PONCE
26 INTRIAGO, en calidad de Gerente General de la compañía,
27 declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada,
28 la compañía COLTENOR S.A., no es contratista de obra pública

1 ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado
2 Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
3 Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** Todos los
4 gastos, impuestos, derechos y tasas que cause la presente
5 escritura, serán de cargo de la compañía COLTENOR S.A.-
6 **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia
7 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de la compañía COLTENOR S.A.,
9 celebrada el veintiuno de julio de dos mil quince.- b)
10 Nombramiento de Gerente General de la compañía COLTENOR
11 S.A.- Usted señora notaria, sírvase agregar las demás cláusulas
12 de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura
13 Pública.- **Firma) Abogada Diana Sangurima Loayza,**
14 **registro número cero nueve – dos mil doce – noventa y dos**
15 **del Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA.**- Es copia, la misma que es elevada a Escritura
17 pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura
18 de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
19 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
20 conmigo el Notaria. **DOY FE.**

21 **p. COLTENOR S.A.**

22 **R.U.C.: 991262784001**

23
24
25



26 **JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO**

27 **GERENTE GENERAL**

28 **C.C. No.: 1200890059**



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COLTENOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de julio de dos mil quince, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el mezzanine del inmueble ubicado en las calles Dolores Sucre 109 y El Oro de ésta ciudad, se reúnen los accionistas de COLTENOR S. A., a saber: el señor José Federico Ponce Intriago, como titular de veintiún mil setenta y cuatro acciones y con derecho a igual número de votos; la señora Isabel María Santos Baquerizo, como titular de veintiún mil setenta y cuatro acciones y con derecho a igual número de votos; el señor Federico Fernando Ponce Santos, como titular de mil novecientas sesenta y tres acciones y con derecho a igual número de votos; la señora María Isabel Ponce Santos, como titular de mil novecientas sesenta y tres acciones y con derecho a igual número de votos; la señora Nathalie Andrea Ponce Santos, como titular de mil novecientas sesenta y tres acciones y con derecho a igual número de votos, y, la señorita Melissa Fernanda Ponce Santos, representada por el señor Federico Fernando Ponce Santos, en calidad de apoderado especial, en virtud del poder otorgado mediante documento privado el diecisiete (17) de julio de dos mil quince, como titular de mil novecientas sesenta y tres acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- 1. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto y forma de pago;**
- 2. Conocer y resolver acerca de la reforma parcial a los Estatutos Sociales; y,**
- 3. Autorizar al Representante Legal para que suscriba una escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía COLTENOR S.A.**

Preside la sesión la señora Isabel María Santos Baquerizo, y actúa de Secretario el señor José Federico Ponce Intriago. El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta; con lo cual se constata, a las diez horas quince minutos, que los accionistas antes nombrados son los propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

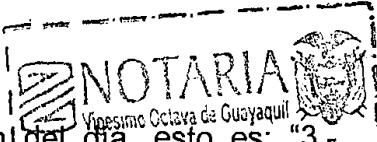
Se entra a considerar el primer punto del orden del día, esto es: "**1. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto y forma de pago**".

La Presidente manifiesta a los accionistas que es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$900,00), mediante la emisión de VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una. Los accionistas luego de deliberar al respecto y de manifestar su voluntad de ejercer el derecho de preferencia a suscribir acciones en proporción a las que mantienen, con excepción de los señores José Federico Ponce Intriago e Isabel María Santos Baquerizo, quienes han manifestado expresamente su decisión de no participar en el aumento de capital, manifiestan su voluntad de suscribir y pagar en numerario la totalidad de las acciones provenientes del aludido aumento de capital, así: **a)** María Isabel Ponce Santos, suscribe cinco mil seiscientas veinticinco (5.625) nuevas acciones, de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, y ha pagado íntegramente dichas acciones mediante aportación en numerario; **b)** Nathalie Andrea Ponce Santos, suscribe cinco mil seiscientas veinticinco (5.625) nuevas acciones, de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, y ha pagado íntegramente dichas acciones mediante aportación en numerario; **c)** Melissa Fernanda Ponce Santos, a través de su Apoderado el señor Federico Fernando Ponce Santos, suscribe cinco mil seiscientas veinticinco (5.625) nuevas acciones, de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, y ha pagado íntegramente dichas acciones mediante aportación en numerario; y, **d)** Federico Fernando Ponce Santos, suscribe cinco mil seiscientas veinticinco (5.625) nuevas acciones, de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, y ha pagado íntegramente dichas acciones mediante aportación en numerario.

A continuación se entra a considerar el segundo punto del orden del día, esto es: "**2.- Conocer y resolver acerca de la reforma parcial a los Estatutos Sociales**". La Junta de accionistas luego de deliberar al respecto y de conocer el borrador correspondiente de reforma parcial a los Estatutos Sociales, resuelven aprobar por unanimidad de votos la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía COLTENOR S.A., los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5.800,00); el capital suscrito es de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.900,00), dividido en setenta y dos mil quinientas (72.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) cada una.-"

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones constarán en títulos numerados desde el cero cero uno a las setenta y dos mil quinientos inclusive, y, estarán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."



Finalmente se pasa a conocer el último punto del Orden del día, esto es: "3- Autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía COLTENOR S.A." La Junta luego de deliverar al respecto, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al representante legal para que realice todos los trámites con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública y perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Isabel María Santos Baquerizo
Presidente de la Junta

José Federico Ponce Intriago
Secretario de la Junta

Los accionistas:

Isabel María Santos Baquerizo
Accionista

José Federico Ponce Intriago
Accionista

Maria Isabel Ponce Santos
Accionista

Nathalie Andrea Ponce Santos
Accionista

Federico Fernando Ponce Santos
Accionista

Federico Fernando Ponce Santos
P. Melissa Fernanda Ponce Santos
Accionista



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

NUMERO RUC: 0981262784001
RAZON SOCIAL: COLTENOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO
CONTADOR: CHICUITO RUIZ ORIA HERMINIA

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

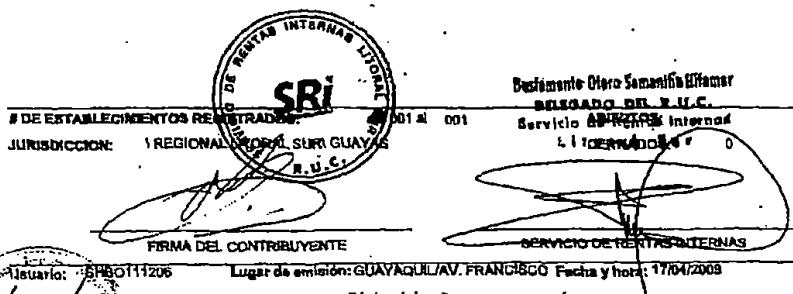
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

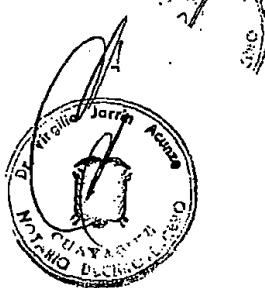
Provincia: GUAYAS Comid: GUAYACIL Puertoque: XIMENA Barrio: CENTENARIO Cel: 0999999999
Número: 108 Intersección: EL ORO Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA MIS DELICIAS COLOMBIANAS
Teléfono Trabajo: 042342167 Teléfono Trabajo: 0423458221 Fax: 042441851

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

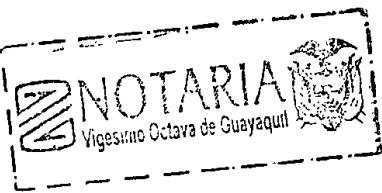
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



SRI.gov.ec



AS LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991262784001
RAZON SOCIAL: COLTENOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/08/1983
Nombre Comercial:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						
ACTIVIDADES DE COMpra, VENTA, ALQUILER Y EXPLoTACIoN DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Número: 108 Intercalle: EL ORQ Referencia: JUNTO A LA PANADERIA MIS DELICIAS COLOMBIANAS Teléfono Trabajo: 042342167 Teléfono Trabajo: 042343821 Fax: 042441881

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N°. 564 del 12 de abril de 1978, Doy FE: Que la fotocopia precedente, que consta de hojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta:
Indeterminada-Guayaquil, 22 ENE 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

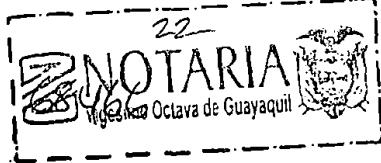
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111203 Lugar de Sist. GUAYANQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/04/2009

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

AB. LUCRECIA CÓRDoba LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil



Guayaquil, Agosto 20 del 2013

Señor Ing.
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

14998-I-93

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COLTENOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy Veinte de Agosto del 2013 tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la misma para el periodo de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada antes el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Mayo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio de 1993.

Atentamente,

Isabel S. de Ponce
Isabel Santos Baquerizo de Ponce
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, Agosto 20 del 2013

[Signature]
FEDERICO PONCE INTRIAGO
C.I. # 1200890059

f
lnd





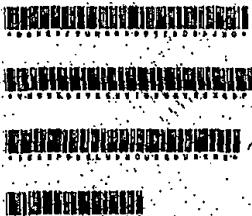
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.760
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COLTENOR S.A., a favor de FEDERICO PONCE INTRIAGO, de fojas 118.354 a 118.356, Registro Mercantil número 16.453.

ORDEN: 38760



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de agosto de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0640698





NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
E33332222

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESSION AGRICULTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-27

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU 1200890059 <=====
571213M260627ECU <=====
PONCE<INTRIAGO<<JOSE<FEDERICO<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEP

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 1200890059

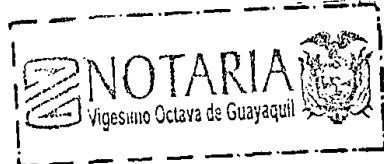
021 - 0121 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO

GUAYAS	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	0
SAMBORONDON		LA PUNTADA (SATELITE)	0
CANTON		PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1 C.V. No.: 021-0121

2

3

4

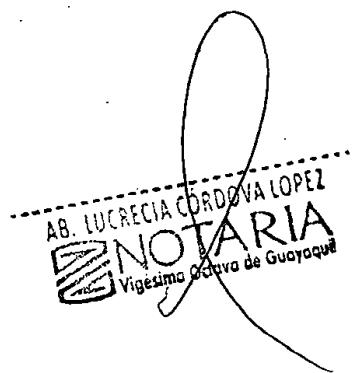
5

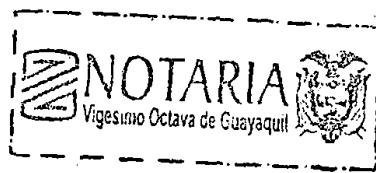
6 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

7 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

8

9





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLTENOR S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de julio de dos mil quince.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.944

FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015

HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COLTENOR S.A.**, de fojas **5.255 a 5.277**, Registro Industrial número **201**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37944



Guayaquil, 31 de julio de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1201893

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2015

R E C I B I D O

Horas: 20 Firma: Ashley



Guayaquil
Ecuador



Factura: 002-002-000015030

20150901028P02390

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901028P02390						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200890059	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COLTENOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2900.00						

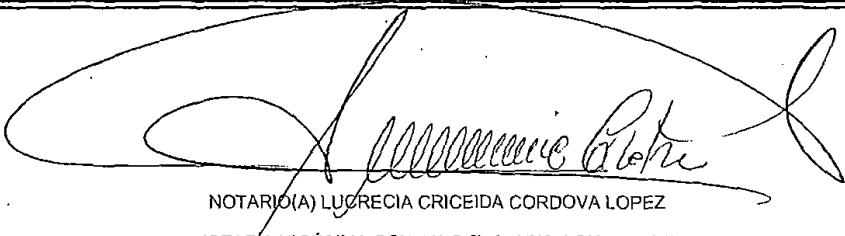
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

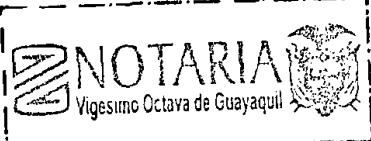
EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901028P02390						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE INTRIAGO JOSÉ FEDERICO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200890059	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COLTENOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000015031



20150901028O00719

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028O00719

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL		
COPÍA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A.		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200890059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/AUG/2015 09:01:54 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **31342 - 0**

RE, GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **68466**

RUC: **0991262784001**

Razón social:

COLTENOR S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITTE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA**